Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

JER/ARN/CMN/MCJ

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO VOLUNTARIO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°_____/

SANTIAGO, 001560 *14.05.2015

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 445 de 11 de marzo de 2009, del Instituto de Salud Pública, que crea el Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº 11488/14 del 22 de diciembre de 2014, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Topsafety S.A. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 445 de 2009, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 22 de diciembre de 2014, referencia Nº 11488/14, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido , coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Topsafety S.A.
R.U.T. : 96.583.940-2
DIRECCIÓN : Av. Departamental N°1053, La Florida, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1102

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48 Correo 21 – Código Postal 7780050
Mesa Central: (56-2) 5755 101
Informaciones: (56-2) 5755 201
www.ispch.cl

Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Lentes de seguridad	CAT Dozer Smoke CAT Digger Blue Mirror CAT Digger Smoke CAT Tread Smoke CAT Tread Blue Mirror CAT Tread Clear CAT Torque Clear CAT Torque Smoke	INSPEC	EN 166:2001 Protección Ocular

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. La renovación del Registro sólo aplicará para aquellos E.P.P. cuyos modelos no hayan sufrido variaciones, en tal caso el fabricante y/o importador deberá solicitar la renovación mediante carta dirigida a la Dirección del Instituto, acompañando el respectivo Certificado de Conformidad y los antecedentes legales de la empresa solicitante, **con vigencia.**

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

BQ. DAVID ESCANILLA CAMUS
JEFE (TP)
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.25/15
Ref. 11488/14
11.05.15

DISTRIBUCIÓN:
- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
MINISTRO DE FE

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48 Correo 21 – Código Postal 7780050
Mesa Central: (56-2) 5755 101
Informaciones: (56-2) 5755 201
www.ispch.cl